

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido, números 14, 15, 16 y 17 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de la oposición, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969.

	Plazas
Audiencia Provincial de San Sebastián	1
Audiencia Territorial de Oviedo	2
Audiencia Provincial de Huelva	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los aspirantes por el turno restringido números 14, 15, 16 y 17 habrán de concurrir obligatoriamente, de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid 20 de junio de 1970.—El Director general Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.**

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto número 1362/1969, de 6 de junio, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas
<b>Juzgado Municipal</b>	
Barcelona, número 9	1
Barcelona, número 14	1
Bilbao, número 3	1
Coruña (La), número 1	1
Lavadores-Vigo (Pontevedra)	1
León, número 1	1
Madrid, número 32	1
Palma de Mallorca, número 3	1
San Sebastián, número 1	1

	Plazas
<b>Juzgados Comarcales</b>	
Lucena del Cid (Castellón)	1
Muros (La Coruña)	1
Rubi (Barcelona)	1
Trujillo (Cáceres)	1
Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife)	1
Villarcayo (Burgos)	1
San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife)	1

	Plazas
<b>Juzgados de Paz</b>	
Castelldefels (Barcelona)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Director general Acisclo Fernández Carriedo.

**MINISTERIO DE MARINA**

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de primera (idioma inglés) y otra de Traductor de primera (idioma francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada.**

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Traductor de primera (idioma inglés) y otra de Traductor de primera (idioma francés), que han de prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada.

**BASES**

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto por:

Presidente: Capitán de Fragata don Luis de la Sierra Fernández.

Vocal: Capitán de Corbeta don Angel Rodríguez-Carreño Manzano.

Vocal Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Tomas Bahmorí Aisa.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata traducción directa al español del idioma correspondiente, e inversa, sin diccionario. La laquigrafía en los expresados idiomas será considerada como mérito.

**Condiciones técnicas**

8.º Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en traducción normal y técnica de los idiomas citados, correspondencia en los mismos idiomas, clasificar y llevar al día la documentación y levantar las fichas correspondientes.

**Condiciones administrativas**

9.º Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525, de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cuatro mil ciento setenta (4170) pesetas.

b) Plus complementario de mil cuatrocientas ochenta (1480) pesetas.

c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

h) Gratificación de cargo equivalente al 50 por 100 del sueldo base.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino dos plazas de Telefonista que han de prestar sus servicios en la central telefónica del Departamento Marítimo de Cartagena.**

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino dos plazas de Telefonista que han de prestar sus servicios en la central telefónica del Departamento Marítimo de Cartagena.

#### BASES

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará compuesto por:

Presidente: Capitán de Corbeta don Pedro Pemartin de la Rocha.

Vocal: Subteniente Vigía de Semáforos don Angel Balanza Sánchez.

Vocal-Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Antonio García Bernal.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional: Establecer comunicaciones telefónicas interiores y exteriores, manejo de una central manual, semiautomática y automática y manejo de ficheros.

#### Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil seiscientos (3.600) pesetas.
- Plus complementario de mil cuatrocientas (1.400) pesetas.
- Trienios equivalentes al 3 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicofónicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.**

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 29 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscritas a las enseñanzas de los grupos VI, «Físicas»; XII, «Cálculo de estructuras»; XVIII, «Maquinarias»; XXVI, «Urbanismo», y XXX, «Economías», dotadas con la remuneración anual de 80.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

#### I. Generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clases, y tendrán una duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante conservará sus derechos para concursar de nuevo.

#### II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

- Primera.—Ser español y mayor de veintidós años.
- Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.
- Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.
- Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.
- Quinta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Sexta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
- Séptima.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.